

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

2190 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se conceden las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)*

Hechos

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo en la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe favorable de los aspectos siguientes:
 - Las personas o entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de subvenciones.
 - Las personas o entidades han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - Las personas o entidades solicitantes están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto el estatal como la autonómica.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado noveno de la Resolución mencionada, han informado favorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, las cuales se han calculado de acuerdo con la Resolución de convocatoria de estas ayudas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre).



4. La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB nº72, 24 de mayo de 2008).

5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (programa MOVESIII 2025) (BOIB nº85, de 3 de julio de 2025).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte una resolución en los siguientes términos :

1. Aprobar la concesión de una subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVESIII 2025) por un importe total de 315.906,14 euros y 74 beneficiarios. En el anexo de esta propuesta figuran los datos de cada beneficiario sobre la concesión de la subvención.

2. Autorizar y disponer el gasto de 315.906,14 euros a los 74 beneficiarios que figuran en el anexo y por los importes que se detallan por cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria indicada en el anexo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Las ayudas proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de los fondos integrados en el patrimonio de lo EPE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), MP, procedentes de las transferencias que se reciban para esta finalidad del servicio 03 de la sección 23 de los presupuestos generales del Estado.

3. Disponer que las inversiones objeto de la solicitud se tienen que hacer dentro del periodo siguiente:

a) Beneficiarios indicados en el apartado 2.1 de esta convocatoria con las letras a), b), c) y f): desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

b) Pequeñas y medianas empresas englobadas en las letras d) y e) y g) del apartado 2.1 de esta convocatoria que hayan optado expresamente en las solicitudes del programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga (programa 2), que la concesión de las ayudas correspondientes esté sometida, específicamente, a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de las ayudas de minimis (DOUE de 15 de diciembre de 2023): desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

c) Beneficiarios indicados en el apartado 2.1 de esta convocatoria de las letras d), e) y g) y no incluidos en el inciso anterior: para mantener el efecto incentivador, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. Disponer que el plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas como máximo será el 31 de diciembre de 2026.

5. Establecer que el pago y la justificación se deben hacer de acuerdo con lo que dispone el apartado undécimo de la convocatoria de subvenciones.

6. El vehículo objeto de la subvención tiene que figurar en la Base de vehículos del IDAE (<http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES>).

7. Establecer que los beneficiarios están obligados a cumplir lo que dispone el apartado decimocuarto de la Resolución del consejero de de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.

a) Llevar a cabo la actividad o la inversión, o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar la realización de la actividad, y también el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que determinan la concesión de la subvención.



- c) Comunicar al órgano que la concede o, si procede, a la entidad colaboradora, la solicitud o la obtención otras subvenciones para la misma finalidad. Esta comunicación se tiene que hacer dentro del plazo de tres días hábiles desde la solicitud o la obtención de la subvención concurrente y, en todo caso, antes de la justificación de la aplicación que se haya dado a los fondos percibidos.
- d) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ante la Administración del Estado, y de las obligaciones tributarias ante la Hacienda autonómica; y acreditarlo, en la forma que se establezca reglamentariamente y antes de dictar la propuesta de resolución de concesión. En todo caso, esta acreditación se puede sustituir por una declaración responsable de la persona solicitante cuando se trate de subvenciones de cuantía igual o inferior a 3.000 euros.
- e) Acceder a las actuaciones de comprobación que lleve a cabo el IDAE, a las actuaciones de control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Sindicatura de Cuentas y cualquier otra autoridad de control. Si del resultado de estas actuaciones de control se detectan irregularidades, se derivará la obligación de reintegro de las cuantías percibidas indebidamente.
- f) Dejar constancia de la percepción y la aplicación de la subvención en los libros de contabilidad o en los libros de registro que, si procede, tenga que llevar el beneficiario de acuerdo con la legislación mercantil o fiscal que le sea aplicable y, si procede, con las bases reguladoras.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, con inclusión de los documentos electrónicos, mientras puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control, por un periodo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente al cierre de las cuentas en que estén incluidas los gastos de la operación. Conservar toda la documentación justificativa relacionada con los gastos de la operación cofinanciada durante un periodo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente al cierre de las cuentas en que estén incluidas.
- h) Asegurar las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.
- i) Destinar el importe de la subvención a la financiación de la actuación para la que se ha solicitado y mantener la afectación de las inversiones a la actividad subvencionada, en la forma y dentro de los plazos que establezca la convocatoria y, si procede, la resolución correspondiente o sus modificaciones.
- j) Garantizar la permanencia de la inversión durante un periodo mínimo, desde la justificación de la subvención de dos años para las actuaciones del programa 1 y de cinco años para las actuaciones del programa 2.
- k) Comunicar al órgano que concede la subvención la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- l) Dar cumplimiento a la normativa comunitaria, nacional y autonómica aplicable en el ámbito de contratación, subvenciones, ayudas de estado —Reglamento (UE) 651/2014—, contabilidad, publicidad, medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- m) Mantener un sistema de contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas con la operación cofinanciada, o bien un código contable separado.
- n) Disponer de todos los documentos sobre el gasto que resulten necesarios para tener una pista de auditoría apropiada.
- o) Reintegrar los fondos percibidos indebidamente como consecuencia de las actuaciones de comprobación hechas por los órganos de control competentes, y según lo establecido en el título II de la Ley 38/2003.
- p) Cualquier otra obligación establecida en el Real Decreto 266/2021.

8. Disponer que toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, como también la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos, nacionales o internacionales, mujer lugar a la revisión parcial o total de la subvención y, por lo tanto, al reintegro de la cantidad correspondiente más los intereses de demora.

9. De acuerdo con el artículo 9.3.d de la Orden HFP/1030/2021, el beneficiario tiene la obligación de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión.

10. Sobre la compatibilidad de ayudas con el mercado interior (ayudas de Estado) se aplica el siguiente:

- a) Las ayudas a beneficiarios que sean personas físicas que realicen alguna actividad económica, por la cual ofrezcan productos y servicios en el mercado, están sometidos a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas mínimis.



- b) Las ayudas a beneficiarios que sean personas jurídicas que realicen alguna actividad económica y/o mercantil, por la cual ofrezcan productos y servicios en el mercado, están sometidos al Reglamento 651/2014 de la Comisión, de 177 de junio de 2014 (DOUE 187/1, de 26 de junio de 2014), por la cual se declaran determinadas categorías, de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos del Tratado, en la sección 7 sobre ayudas para la protección del medio ambiente.
- c) Las ayudas al resto de beneficiarios que no realicen alguna actividad económica, por la cual ofrezcan productos y servicios en el mercado, no están sometidos al Reglamento 651/2014 ni al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 y por tanto quedan fuera de las ayudas de Estado.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de marzo de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para otorgarles la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)

Número	Expediente	Fecha del registro entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
1	MOVESIII25-2506/2025	03/10/2025	MARI MARI, FRANCISCO JAVIER	***5727**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	1.744,65	1.221,26
2	MOVESIII25-2519/2025	03/10/2025	RIBAS SASTRE, GUILLERMO	***4079**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	33.760,33	4.500,00
3	MOVESIII25-2525/2025	06/10/2025	FONT BAUZÀ, JUANA MARIA	***1937**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1) Ayuda adicional 10%	2.262,31	1.809,85
4	MOVESIII25-2531/2025	06/10/2025	RIERA POCOVI, MONTSERRAT	***9479**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	33.726,61	4.500,00
5	MOVESIII25-2545/2025	06/10/2025	Espada Ortiz de la Tabla, Juan Antonio	***7080**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	702,38	491,67
6	MOVESIII25-2549/2025	06/10/2025	HIDALGO CLEMENTE, SHEILA	***7232**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	22.586,78	7.000,00
7	MOVESIII25-2552/2025	07/10/2025	RODRIGUEZ PONCE, RICARDO	***2467**	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (2)	44.619,01	2.500,00



Número	Expediente	Fecha del registro entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
8	MOVESIII25-2577/2025	08/10/2025	Salokangas Sihvola, Laila Kyllikki	***6270**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	21.082,65	4.500,00
9	MOVESIII25-2620/2025	09/10/2025	PEREZ VILLALONGA, FRANCISCO JAVIER	***9611**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	34.392,56	7.000,00
10	MOVESIII25-2629/2025	09/10/2025	AMAYA FERNANDEZ, JOAQUIN SALVADOR	***6372**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	36.236,86	7.000,00
11	MOVESIII25-2632/2025	09/10/2025	BEATRIZ BALLESTEROS ARQUITECTO SL	***5183**	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	40.949,34	2.900,00
12	MOVESIII25-2633/2025	09/10/2025	ARJONA, NICOLAS MARCELO	****2833**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	26.578,51	4.500,00
13	MOVESIII25-2636/2025	09/10/2025	SERRA ARROM, JOAN SEBASTIÀ	***4271**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,2kW (1) Ayuda adicional 10%	1.779,91	1.423,93
14	MOVESIII25-2638/2025	09/10/2025	MOREY CASTELLO, MARGARITA ISABEL	***6954**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	32.636,36	4.500,00
15	MOVESIII25-2639/2025	09/10/2025	ANTICH BOVER, EVA	***3524**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	36.991,74	4.500,00
16	MOVESIII25-2641/2025	09/10/2025	Astori Ariza, Elena	***8262**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	34.090,91	7.000,00
17	MOVESIII25-2642/2025	09/10/2025	LUIS FERNANDEZ - MAYORALAS, MARIA DOLORES	***1201**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	30.504,13	4.500,00
18	MOVESIII25-2645/2025	09/10/2025	CASTRO ARENAS, ENCARNACIÓN	***8874**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	23.256,20	4.500,00
19	MOVESIII25-2647/2025	09/10/2025	GENER LLOPIS, CARLOS ENRIQUE	***4035**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	22.768,59	4.500,00
20	MOVESIII25-2649/2025	09/10/2025	ALLENDE SALTO, MARIA GUADALUPE	***1036**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	1.560,00	1.092,00
21	MOVESIII25-2650/2025	09/10/2025	CIFRE AMENGUAL, MARIA ANTONIA	***5587**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	19.661,16	7.000,00
22	MOVESIII25-2651/2025	09/10/2025	SUBIAS SOLIVELLAS, JOSE MARIA	***7559**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	2.661,82	1.539,90



Número	Expediente	Fecha del registro entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
23	MOVESIII25-2653/2025	09/10/2025	GUTIERREZ URBON, OLIVIA	***0436**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	32.347,02	4.500,00
24	MOVESIII25-2654/2025	09/10/2025	ROSTAGNOL, HECTOR SEBASTIAN	****5132*	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría N1. Ayuda sin desguace de vehículo (2).	33.115,43	7.000,00
25	MOVESIII25-2655/2025	09/10/2025	GOMEZ GALLEGO, MARIA CARMEN	***1909**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	32.966,94	4.500,00
26	MOVESIII25-2656/2025	09/10/2025	CARRILLO SILLERO, DEMETRIO JESUS	***2737**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	21.396,71	4.500,00
27	MOVESIII25-2657/2025	09/10/2025	FLORES PUERTAS, JUAN	***4192**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	22.636,37	7.000,00
28	MOVESIII25-2662/2025	10/10/2025	PRIETO SANCHEZ, EVA VANESA	***3857**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	28.925,62	4.500,00
29	MOVESIII25-2663/2025	10/10/2025	BARCELO BARBER, MIGUEL JOSE	***4646**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	37.839,50	4.500,00
30	MOVESIII25-2665/2025	10/10/2025	GONZALEZ SANCHEZ, ISABEL	***0970**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	31.214,87	4.500,00
31	MOVESIII25-2666/2025	10/10/2025	GOMEZ SUREDA, CARLOS	***9122**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	32.694,21	2.500,00
32	MOVESIII25-2667/2025	10/10/2025	THURNHEER, LEANDRA CLAUDIA	****7714*	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1). Ayuda adicional 10%	21.851,24	4.950,00
33	MOVESIII25-2668/2025	10/10/2025	ARIAS BONACHO, BORJA	***5560**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	24.198,35	4.500,00
34	MOVESIII25-2669/2025	10/10/2025	Mas Bennasar, Margarita	***0256**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1). Ayuda adicional 10%	29.715,21	4.950,00
35	MOVESIII25-2671/2025	10/10/2025	BIBILONI SALLEINS, SEBASTIANA MARIA	***6050**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	31.776,86	7.000,00
36	MOVESIII25-2672/2025	10/10/2025	VALLORI ARROM, NICOLAU	***0207**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. Ayuda adicional 10 % (1)	26.806,62	4.950,00
37	MOVESIII25-2673/2025	10/10/2025	CAMARA GABRIEL, MIGUEL ANGEL	***6140**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	23.256,20	4.500,00



Número	Expediente	Fecha del registro entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
38	MOVESIII25-2674/2025	10/10/2025	GARAU CABRER, MARIA DEL CARMEN	***6544**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	30.639,08	5.000,00
39	MOVESIII25-2675/2025	10/10/2025	JANAKIEFF COLL, ROBERTO ESTEBAN	***2385**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	34.272,73	4.500,00
40	MOVESIII25-2676/2025	10/10/2025	Henning Ploch, Jens Nils	****7082*	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	1.632,00	1.142,40
41	MOVESIII25-2678/2025	10/10/2025	ECHEVARRIA ESTEBAN, AGUSTIN	***2590**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. Ayuda adicional 10% (1)	29.834,70	4.950,00
42	MOVESIII25-2682/2025	10/10/2025	GEB BACH, KERSTIN FABRITIUS	****7991*	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	34.289,27	4.500,00
43	MOVESIII25-2684/2025	10/10/2025	VERGER FULLANA, RAUL	***3321**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	13.892,56	4.500,00
44	MOVESIII25-2685/2025	10/10/2025	OCHOGAVIA CANAVES, JAUME	***7617**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	18.578,51	4.500,00
45	MOVESIII25-2686/2025	10/10/2025	Tura Rosales, David	***1866**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	2.067,03	1.446,92
46	MOVESIII25-2688/2025	10/10/2025	REQUENA MELGAREJO, EVA CRISTINA	***2348**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	24.912,64	7.000,00
47	MOVESIII25-2689/2025	10/10/2025	López Carro, Rebeca	***0772**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,3 kW (1)	1.995,47	1.396,83
48	MOVESIII25-2691/2025	10/10/2025	Vallespir Piza, Emma Francesca	***1357**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	25.531,04	7.000,00
49	MOVESIII25-2694/2025	10/10/2025	GUAL DE TORRELLA CONRADO, RAMON	***0317**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	28.925,62	4.500,00
50	MOVESIII25-2695/2025	10/10/2025	AMENGUAL DELGADO, AINA DELS ANGELS	***0602**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	42.969,26	4.500,00
51	MOVESIII25-2696/2025	10/10/2025	FINQUES SEROVIC SL	***4737**	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	40.297,52	2.900,00
52	MOVESIII25-2697/2025	10/10/2025	PETER, HELGA	****6808*	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	16.094,83	4.500,00
53	MOVESIII25-2698/2025	10/10/2025	RIGO ESCALAS, JUAN GABRIEL	***2390**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	39.477,50	4.500,00
54	MOVESIII25-2705/2025	11/10/2025	BOSQUE ZANCAJO, JESUS ENRIQUE	***5128**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	2.353,45	1.647,42





Número	Expediente	Fecha del registro entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
55	MOVESIII25-2706/2025	11/10/2025	OLIVER VALLES, JAIME JULIAN	***0854**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	1.445,65	1.011,96
56	MOVESIII25-2708/2025	11/10/2025	GINARD VICENS, MAURICIO	***3084**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	2.051,78	1.436,25
57	MOVESIII25-2711/2025	11/10/2025	BURGUERA OLIVER, ISABEL	***1344**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	24.512,56	4.500,00
58	MOVESIII25-2717/2025	12/10/2025	ALEÑAR FELIU, TOMAS JOSE	***2837**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	2.686,20	1.880,34
59	MOVESIII25-2719/2025	12/10/2025	ALVAREZ PEREZ, ELISBEL	***1707**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1) Ayuda adicional 10%	2.348,11	1.552,47
60	MOVESIII25-2720/2025	12/10/2025	SALVA GENOVART, BERNARDO	***9658**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	2.710,29	1.567,94
61	MOVESIII25-2722/2025	10/10/2025	RIUTORT OZCÁRIZ, ELENA	***9207**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	15.818,18	7.000,00
62	MOVESIII25-2724/2025	10/10/2025	RULL MURILLO, NURIA	***5772**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	26.234,53	7.000,00
63	MOVESIII25-2727/2025	13/10/2025	SUAU MOLINA, BERNAT	***3184**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	30.330,58	4.500,00
64	MOVESIII25-2728/2025	13/10/2025	MARTINEZ COMPANY, MARIA JOSE	***1787**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	21.727,27	4.500,00
65	MOVESIII25-2729/2025	13/10/2025	ARNAU USON, JULIAN	***8924**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,14kW (1)	2.350,00	1.645,00
66	MOVESIII25-2730/2025	13/10/2025	MUNAR BERNAT, JOSEP	***6838**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	38.761,12	4.500,00
67	MOVESIII25-2732/2025	13/10/2025	CATALAN GRAU, LUIS ANTONIO	***3394**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría L3e. Ayuda con desguace de vehículo (1)	6.466,83	1.300,00
68	MOVESIII25-2734/2025	13/10/2025	FERRER GUARDIOLA, JOAN ANDREU	***7017**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	34.892,56	4.500,00
69	MOVESIII25-2735/2025	13/10/2025	HERNANDEZ ADRIAN, JAVIER	***6894**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	25.404,96	7.000,00
70	MOVESIII25-2736/2025	13/10/2025	SANSO ALI, ALEXANDRE JOSE	***3730**	2026/G/731A01/77000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría N1. Ayuda sin desguace de vehículo (2). Ayuda adicional 10%	19.708,72	7.700,00
71	MOVESIII25-2737/2025	13/10/2025	SEGUI AZNAR, MARIANO	***5806**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	26.264,46	4.500,00

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/30/1214231



Número	Expediente	Fecha del registro entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
72	MOVESIII25-2738/2025	13/10/2025	Marcos Prieto, Juan Carlos	***5520**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	13.801,65	7.000,00
73	MOVESIII25-2739/2025	13/10/2025	MONSERRAT JAUME, MARIA DEL MAR	***3563**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	28.925,62	4.500,00
74	MOVESIII25-2740/2025	13/10/2025	PERELLO VICENS, MAGDALENA	***4922**	2026/G/731A01/78000/00/19701/25183	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	14.893,62	7.000,00

Total de expedientes: 74

Primer beneficiario: MARI MARI, FRANCISCO JAVIER

Último beneficiario: PERELLO VICENS, MAGDALENA

Total de la subvención: 315.906,14

En caso del programa de incentivos 1, la ayuda es un valor fijo que está limitado en función del tipo de beneficiario de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el cual se aprueba la concesión directa de ayudas en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

(1) La concesión de la ayuda está sometida a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 2023/1315 de 23 de junio, de la Comisión, por el cual se modifican el Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 23 de junio de 2023, aplicándose la exención correspondiente a la categoría de ayudas para la protección del medio ambiente (sección 7), artículos 36 bis y 36 ter.

(2) La concesión de la ayuda está sometida a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de las ayudas de minimis (DOUE de 15 de diciembre de 2023).

(3) La concesión de la ayuda queda fuera de las ayudas de Estado y, por lo tanto, quedan exentas de aplicación de este Reglamento 651/2014 y del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (ayudas de minimis).

